Juéves 19 de Enero de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1958

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelvén

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............. 25 pesos m/c.
En el Interior........... 35 » »
» » Exterior.............. 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

LA ESPADA Y LA IDEA

Las épocas de triste recordacion en que imperaba la fuerza han pasado para no volver jamás.

Puede alguna vez tronar el cañon y anunciar la muerte de millones de hombres y la destruccion de pueblos que ayer no mas eran florecientes; pero el brazo airado que levanta la espada fratricida cae asi escucha el éco de la grandiosa idea del progreso.

Los antiguos pueblos fueron ellos mismos cavando sus tumbras, porque no conocian mas derecho que el de la fuerza, ni mas argumento que las armas.

La idea, las razones, era para ellos lo de ménos; acallaban los sentimientos mas generosos para poder matar con el instinto de la béstia.

Cae Lacedémonia, sucumbe Troya, el sábio Egipto se vuelve un museo de sabandijas y antiguallas.

Atenas, donde florecian artes y ciencias, la institutriz de la Grecia, como dicia Tucidides, cae tambien, y solo deja su antigua gloria un reflejo que la accion del tiempo va borrando.

Breno, en el platillo vacío del que fué el gran pueblo romano, dominador del mundo, ya enervado por los vicios, coloca su espada y aun puede esclamar con los écos de la barbárie agonizante: Ay! de los vencidos!

Y todos los pueblos, todas esas naciones cuyos dias de grandeza y noches de estermínio, palpitan en la historia de la humanidad, cayeron porque, siguiendo la espresion bíblica, el que á hierro mata á hierro muere.

El brillo de la espada, la barbárie, es fatal. Sobre ella impera la idea qué hoy de uno á otro confin del universo, llevado á los hombres de todas las razas la palabra alentadora de la fraternidad, de la libertad, del progreso.

Esos ejemplos que hemos recordado tuvieron emitadores entre nosotros, y fueron los que paralizaron nuestro engrandecimiento llevándonos al atraso.

Eso tenia que suceder, porque no era otra cosa que los últimos esfuerzos del salvajismo espirante.

Pasó la época de los *chupandinos* en que se iba al os comicios á arrebatarregistros y actas y á descerrajar tiros sobre los escrutadores.

Pasó la fecha en que *blancos y colorados*, se fusilaban en los átrios de las iglesias.

Pasó la época en que las urnas electorales estaban rodeadas por las bayonetas del Gobierno, que hacia presion sobre el pueblo denegando asi la emision libre del voto popular, la libertad del sufrágio.

Hoy el ciudadano argentino puede ir á los comicios á votar libremente por el candidato de sus simpatías, seguro de que el aparato de la fuerza bruta no llevará temor á su ánimo.

Aún cuando diaristas asalariados prediquen lo contrario y hablen de falsificacion de registros, de inscripciones falsas, el público debe rechazar esas apasionadas mentiras.

A las próximas elecciones de Febrero debemos todos concurrir á depositar nuestra boleta en las urnas electorales, sin escuchar indicaciones de nadie, siguiendo los dictados de la propia conciencia.

Pasaron, sí, los tiempos en que la espada derimia todas las cuestiones.

Al presente los mas espléndidos triunfos de la democracia y el progreso, los obtiene la idea.

EL PERU

Fatalmente aun tenemos que presenciar en la América latina los actos de bandalaje, las depredaciones llevadas á cabo por Chile, cuya civilizacion parece haber desaparecido entre el humo de los combates y los cantos de victoria.

Nunca será bastante que la prensa critique los actos de Chile hácia los nobles peruanos, hoy abandonados hasta por sus propios aliados de Bolivia.

Nacion viril, el Perú vencido ha sabido encontrar en cada palmo de su territorio una nueva fortaleza en que resguardarse para defender su independencia.

No ha sido solo con el enemigo extranjero que ha tenido que luchar el Perú.

Divididos sus propios hijos no han sabido permanecer unidos cuando el contrario hacía fuego sobre el corazon de la Pátria.

A este respecto un ilustrado diario de la mañana trae las siguientes líneas:

«Si no fuese que es el Gobierno de los Estados-Unidos quien ha terciado en esos acontecimientos, podriamos decir que las promesas de Mr. Hurlbut llevan impreso el sarcasmo de los que apagaron la sed del crucificado con una esponja empapada en hiel.

Y bien á pesar de todo eso, el moribundo agitándose en el lecho de la agonia, se incorpora y dá una batalla, envuelto entre las llamas del incendio, pero viendo alejarse despues del combate al enemigo que lo persigue sin darle cuartel.

¡Oh! Son muy grandes las responsabilidades que pesan sobre la diplomacia norte-americana, para que las cosas queden en donde están.

Alguien crée que la cesion que hace Bolivia de su litoral, facilita la conquista ó apropiacion del peruano, en razon del precedente que establece.

Esto no es exacto: los casos son diferentes.

El litoral boliviano fué litigioso: Chile lo pretendia como suyo, y tan es así que la ocupacion violenta de Antofagasta fué hecha á título de revindicacion.

Siendo uno de los objetos de toda guerra dirimir por la fuerza las cuestiones que no han podido ser resueltas pacificamente, resulta que el término forzoso de la del Pacífico era la revindicacion de los territorios disputados, hecha por el vencedor: la victoria confirmó su derecho.

En el caso del Perú, las cosas pasan de otro modo: en él no hubo, ni hay cuestiones territoriales y por consiguiente, el término de la guerra respecto de él, no es la apropiacion de la tierra jamás disputada del vencido:»

Hasta ahí el colega, cuyas opiniones nos ahorran el trabajo de espresarlas en lenguaje propio; ellas son las mismas que las nuestras.

Toquemos otro punto.

Bajo qué principios, con qué derechos Norte-América se inmiscuye en los asuntos que con las armas y la diplomacia se debaten en el Pacífico?

Esa nacion no puede desconocer las tremendas responsabilidades de que, por la actitud que ha asumido, tendrá que dar cuenta.

Y hay algo mas; las repúblicas americanas que tan quisquillosas se muestran en todos los asuntos, ¿cómo ahora, en conflicto tan grave, guardan silencio?

La intervencion, solicitada ó no, que dirá hoy que los chilenos acaban de cometer la milésima barbaridad incendiando á Pisco?

Necesario es arrancarse el corazon de americanos que tenemos, para poder presenciar friamente actos tales de salvajismo.

Una hermana destruyendo á otra hermana, la repeticion de la horrenda escena de la muerte de Abel por Cain, es inícuo; la América entera debe levantarse como un solo pueblo para luchar, para que cesen esos escándalos.

Si Norte-América no puede hacer nada, como no hace, que se quede en su casa—su presencia amistosa nos ha sido siempre agradable, en estos casos, en estos incidentes nos puede ser altamente perjudicial.

En tanto que no se haga nada porque concluyan los escándalos del Pacífico, protestamos como americanos de las iniquidades de Chile, como deploramos las desgracias del noble pueblo peruano, que ha sabido sucumbir como los héroes de la Independencia.

Batallando hasta que hay alientos de vida en el cuerpo; al pié siempre de la enseña de la Pátria.

Propagandas benéficas

No hace mucho visitabamos en Burdeos al distinguido constitucionalista Dr. Alberdi.

Recordábamos con el ilustrado tratadista la pátria ausente, y á propósito de este recuerdo, le escuchamos estas palabras:

«Si todos los argentinos que viajan por estos paises se preocupasen *algo, un poco* en hablar de las repúblicas de América en que nacieron, no se hubiera criticado á Duspasquier nos tratase de antropófagos y, no lo duden ustedes, aún tendremos que luchar con muchos Duspasquier.

Se puede pasear, divertiéndose ó instruyéndose, y al propio tiempo hacer benéficas propagandas en pró de los intereses de la pátria ausante.»

Esas palabras del doctor Alberdi están plenamente corroboradas por uno de los diarios mas cárácterizados de Paris, al frente de cuya redaccion se encuentran escritores de la talla de Magnard y Villemessant.

Estas son las palabras del *Figaro*, que traducimos:

«Una reunion numerosa y escojida de ciudadanos argentinos, convocados por el doctor Dámaso Centeno, ha resuelto fundar un diario argentino-americano, cuya redaccion será confiada al señor Cárlos Calvo, miembro del Instituto de Francia.

El Centro Argentino ha decidido tambien alquilar un local en un parage concurrido de nuestra ciudad, para establecer una exposicion permanente de los ricos productos del pais natal.

Las comarcas de la América del Sud tan poco conocidas en este continente, deberian imitar este ejemplo, para hacerse apreciar en lo que justamente valen y atraerse la atencion de los industriales y capitalistas europeos.»

Es asi, pues, segun el consejo autorizado del FIGARO, como pueden hacerse conocer estas comarcas, tan poco conocidas en el Viejo Mundo y tan injustamente satirizadas siempre por los escritores del mismo.

En general los jóvenes argentinos que van á Europa, preocupanse mas de visitar teatros y paseos que de estudiar las costumbres de aquellos paises y tomar lo que fuera aplicable á nuestro modo de ser.

Y que espléndidos resultados no podrian cosecharse, si todos imitaran el ejemplo del Dr. Centenó.

En Paris, por ejemplo, hay jóvenes tan inteligentes como los Dres. Ovejero, Martinez, Lamas y muchos otros que unidos podrian hacer benéficas propagandas en obsequio y provecho de nuestro país.

Por lo pronto tenemos un hecho práctico, y es la fundacion de un diario en la gran capital del mundo civilizado que se preocupará de los intereses en general de esta parte de América.

Honor á los iniciadores de tan brillante idea!

Han estado inspirados al formularla; en ellos ha hablado la voz del patriotismo.

Facultad de Medicina
DE LA Universidad Nacional de Córdoba

Há tiempo, cuando se publicó el decreto creando una Facultad de Medicina en Córdoba, mas de una persona creyó sin éxito semejante institucion y muchos otros aseguraron, con grave peso, que la referida Facultad moriria pronto! Pues, decian, ni habrán suficientes alumnos, ni regulares profesores, ni hospitales adecuados, y por ende, la Facultad tendrá la misma duracion que la de los fetos!

¡Oh! cómo se engañan los egoistas! Pensaban que solo Buenos Aires puede sostener una Facultad de Medicina; y, tal vez, llegaron hasta créer que solo aquí debe el Estado derramar su benéfico apoyo en bien de la educacion comun y facultativa!

. . . Pero los hechos han desarmado á los Faraones, á los hombres *d'esprit*, *high-life*, espresiones técnicas, usadas por la ignorancia y la vanidad en esta época en que todos buenamente nos tenemos por literatos y nobles! Los hechos, decimos, han demostrado palpablemente la justicia del decreto y la necesidad de la institucion, aun cuando estas cosas hicieron reir á los mas insignificantes.

¡Cuántos jóvenes del Interior, deseosos de emprender el estudio de la Medicina, por no bajar hasta Buenos Aires, no han reprimido sus aspiraciones? Y cuantos de ellos, talvez, sometidos que hubieran sido á una disciplina intelectual rigurosa, á la prueba de exámenes y otras prácticas universitarias, que fecundizan el alma, no serian ahora médicos excelentes y hábiles especialistas?

Despues, otra de las consideraciones que se tuvo en vista al crearse la Facultad de Medicina de Córdoba, fué una idea generosa y de progreso.

El localismo ha querido siempre acumular en Buenos Aires todas las riquezas de que es susceptible la Nacion Argentina; y llegando hasta pretender arrancar á las demás las que le son peculiares, lo que no ha podido conseguir gracias al esfuerzo generoso de los buenos ciudadanos.

El referido decreto trató, pues, de ofrecer á la juventud del Interior un nuevo camino para el estudio y superioridad, sin que tuviera, como antes, para emprender y seguir con éxito una carrera, que bajar á Buenos Aires, por donde se alejaban demasiado de sus familias y frecuentemente de sus intereses. Y se há observado ademas, que los jóvenes que han venido á esta Capital á cursar estudios preparatorios ó emprender una carrera, porque en su respectiva Provincia no existia en esa época Colegio Nacional, ni en Córdoba, la actual Facultad de Medicina, se ha observado, decimos, que no han regresado á sus hogares despues de graduados, sin duda habituados ya á los halagos de esta ciudad, lo que priva claramente á sus familias y paisanos del fruto benéfico del estudio.

Pero, entremos de plano á la cuestion, aunque las anteriores consideraciones nos llevan fácilmente á los resultados que queremos consignar en estas líneas pues si la Facultad de Medicina de Córdoba es una instiucion importante y responde altamente á las miras del Pais, preguntamos: ¿no está obligado el Gobierno á fecundizar la semilla que tan acertadamente colocó en buen terreno? Hoy dia es árbol ya de dimensiones y para que se llame gigantesco necesita solo un poco de riego.

No deseamos consignar aquí nombres propios, peró la naturaleza de la cuestion nos obliga á ello; y estas líneas, sobretodo, nos han sido sujeridas por el sentimiento de justicia, unido al deseo que nos mueve de ver á la Universidad de Córdoba á la altura de las mejores de Europa; lo que se conseguirá, sin duda, en atencion al patriotismo del Ministro de Instruccion Pública.

Vamos al caso. Se ha llegado al momento de dictar en la Facultad de Medicina de aquella Universidad tres cátedras importantes: una de Obstreticia y las otras dos de Clínica Quirúrgica y Medicina Operatoria.

¿Por quiénes deben ser ocupadas? Esta es la cuestion. A pensar con patriotismo, en tratándose de educacion, se debe hacer abstraccion completa de colores políticos y nacionalidad. Se trata de buscar buenos profesores, y esta es la condicion primordial; en cuanto al resto, es secundario!

El Gobierno Nacional se debe fijar en profesores de larga esperiencia, habituados no solamente al estudio sinó tambien á la enseñanza, porque ya dijo un sábio de nota: «una cosa es saber y otra es enseñar lo que se sabe», quien tuvo mucha razon en este pensamiento, como en muchísimos otros que andaban de boca en boca.

Pues bien, dadas estas consideraciones, á quiénes elegimos? Elegiremos á B? Nó, porque no sirve para esto. Será muy inteligente. . . . ; viste siempre de moda. . . . ; habla mucho y muy bien, sobretodo entre niñes. . . . . . ; pero es recien recibido, y esto. . . . . . basta!

Los electos deben ser viejos en la materia, que hayan luchado largamente contra la naturaleza, que oculta al sábio y mas aun al ignorante, sus valiosos secretos.

Si B. va al teatro, frecuenta los bailes de tono, gasta largas horas en comer y conversar con sus amigos, qué tiempo le queda para estudiar? En fin, B. no sirve.

Pero entonces, dónde encontraremos los profesores, preguntarás lector—A este respecto, y tú no lo sabes, hay dos partidos en lucha en Córdoba: la ¡empleomania! y el patriotismo. ¡Empleomania maldita que en todas partes se entromete!

Quién es?, pregunta el señor Ministro.

—Un empleo.

—Pero qué empleo?

—Un empleo, señor.

—Pero, está usted preparado para él?

—Es que traigo estas cartas de recomendacion!....

Y á los pocos dias tiene, lector, á nuestro hombre empleado, talvez de profesor de Astronomia, cuando nunca se le habia antojado mirar las estrellas y si vió alguna fué con motivo de algun bostezo.

Gracias á Dios que esta costumbre va desapareciendo; y los gobernantes miran ahora mas derechamente esto de llenar vacantes, máxime cuando se refiere á la educacion.

Pero habiamos dicho en párrafos anteriores que existian dos elementos en pugna: el patriotismo que desea profesores de nota y la empleomania que dejamos caracterizada.

¿ Quiénes forman la primera clase ? Está representada por el inteligente y distinguido doctor Rossi, Décano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba y honrosamente conocido en esta sociedad.

El doctor Rossi se propone que las cátedras mensionadas sean llenadas por sábios médicos; y despues de haber interpuesto sus oficios para que algunos distinguidos facultativos residentes en esta ciudad fueran á regentearlos, obteniendo desgraciadamente resultados negativos, se fijó en el Extrangero, donde encontró, por supuesto, dos candidatos inmejorables, que honran, para decirlo todo de una vez, con sus obras publicadas á las ciencias médicas.

Uno de los sábios está ya en esta ciudad; el otro viene en viaje; pronto llegará.

Ambos son conocidos en la Europa entera por sus valiosos servicios prestados á la ciencia; pero veamos: ¿una vez en esta ciudad serán nombrados los referidos sábios? No lo dudamos. Hemos considerado siempre al Dr. Pizarro como hombre de talento y práctica en las cosas de Gobierno, é incapaz, por otra parte, de dejarse influenciar sinó por sus ideas propias.

¿Que tacha puede oponérsele á los candidatos del Dr. Rossi, que son al mismo tiempo candidatos de la Facultad de Medicina? Ninguna; mas bien merecen respeto y ayuda por parte del Gobierno y de hombres estudiosos.—He aquí sus nombres, que es el elogio mayor que se puede hacer de ellos:

El Dr. Don Rafael Piccinini, caballero de la Corona de Italia, habiendo merecido premios honrosos en el XVIII Congreso Médico por sus obras de partos, reformas de diferentes instrumentos quirúrgicos. Ex-colaborador de la Enciclopedia Médica Italiana, miembro de las principales academias científicas europeas. Este sábio ha sido llamado para ocupar la cátedra de Obtreticia.

El otro sábio es el Dr. Gil Smith, célebre cirujano, sustituto del renombrado Doudrs de la Universidad de Utrech. Es candidato para la Cátedra de Clínica Quirúrgica y Medicina Operatoria.

Como se vé, la eleccion del infatigable Dr. Rossi y de la Facultad que él tan dignamente preside, no puede ser mas selecta, debiendo en consecuencia, el señor Ministro preferirlos á cualesquiera otros, mayormente cuando ya se han costeado á estas playas hospitalarias, en la firme esperanza que como Nacion civilizada, premiamos el mérito, fruto de incansables trabajos por descubrir las leyes de la naturaleza y la armonia del mundo.

Tenemos fé en el Dr. Pizarro; y desde aquí enviamos iguales esperanzas á la Facultad de Medicina en Córdoba, felicitándola, al mismo tiempo, por la preciosa eleccion que ha tenido la fortuna de hacer en las personas de los dos Médicos distinguidos, que pronto formarán parte de su seno.

Incendio en la Boca

Todos los detalles

A las 10.30 a. m. de ayer fueron sorprendidos los habitantes de la Boca por un incendio que acababa de producirse en un almacen sito en el centro de la calle *Pedro Mendoza* entre las de *Santa Teresa* y *Necochea*.

El fuego principió en la cocina de la casa del almacen de Pedro Partoludre, de donde se propagó á una fonda contígua, de ésta á los grandes galpones del Almacen Naval de los señores Corti y Rivas y de éstos á la Fideleria sita *La Madrid* esquina á la calle *Santa Teresa*, propiedad de don Pascual Pietrafacho,—abarcando toda la manzana comprendida entre las calles ya nombradas.

Inmediatamente de haberse declarado el fuego, el telégrafo de la Comisaría de la 20ª seccion policial dió aviso al señor Gefe de Policia de la Capital, quien impartió las órdenes del caso, entre éstas la de que concurriera el cuerpo de Bomberos con la celeridad que el hecho requeria—el que no se hizo esperar presentándose momentos despues en el lugar del siniestro con su gefe á la cabeza, señor Calaza y dos grandes bombas.

Se encontraban allí el Sud-delegado de la Boca don José de la Serna que, acompañado de su ayudante señor Villamonte y 50 hombres con tres bombas, atacaban el fuego en los puntos en que tomaban mas proporciones. El Comisario de la 20ª sesion, señor don Tomás Alvarez, con su auxiliar don Pablo Soldani y casi todo el personal á sus órdenes; la tripulacion de los buques de la Armada Argentina «Rosseti» y «Villarino», del vapor mercante «Paraná» con sus correspondientes oficiales y tres bombas; los comerciantes Ferro, Badaraco, Meuquex, Conflini, Devoto y otros, que colocaban cuatro bombas de la casa de Corte y Rivas y una de los señores Demarchi; el gefe del Resguardo don Florencio Revoredo con parte del personal á sus órdenes, el Juez de Paz de la localidad señor Castañino, el gefe del Resguardo de la Boca señor Espinosa, con el personal de su dependencia; el Comisario de la 14ª seccion Policial don Natalio Silva, el oficial de Pesquisa don Justiniano F. Moreyra, el oficial principal Macias.

Seguidamente se presentó el Jefe de Policia Sr. Paz, acompañado de su Secretario Sr. Enrique Garcia Merou, Sr. Julio Costa y otras personas.

El elemento destructor tomaba proporciones alarmantes impelido por el fuerte viento Este que soplaba,—y se desesperaba de estinguirlo con la celeridad que el caso requeria, por la falta de agua que desde el primer momento se hizo notar—mas, todos los que allí se encontraban unidos en sus esfuerzos, pudieron cortar el fuego—se veia al Jefe del Cuerpo de Bomberos con la intrepidez que en estos casos há siempre desplegado, con el trompa de órdenes al lado, en medio de las llamas que desafiaba con un bombin en la mano,—al Comisario señor Alvarez, secundado eficazmente con su auxiliar señor Soldani y el oficial Macias, procedian á salvar muebles, efectos, etc., sacando al fuego todos aquellos combustibles.

Serian las once y minutos cuando se consiguió agua—Catorce bombas dirijidas con toda actividad funcionaban; el fuego es en parte dominado,—mas el agua dura pocos momentos y hay que ocurrir á la que contenian algunas zanjas que en pocos momentos solo barro es lo que de ellas se saca; esto no es un inconveniente; con valdes se saca barro y se arroja á las llamas,—entre tanto, se coloca una bomba para sacar agua del Riachuelo,—ésto dá feliz resultado; y á la una p. m. el fuego es dominado en toda su estension,—mas, se despejan las columnas de humo que oscurecian el local donde el fuego en toda su destruccion habia operado; un cuadro de ruinas era lo que presentaba lo que pocas horas antes ostentaba hermosos edificios construidos por el trabajo honrado.

Debemos constatar que en las primeras horas del siniestro concurrieron sesenta hombres del Batallon 7° de línea comandados por los mayores Lara y Valdez y una compañia del 8 que se encontraba de guardia en el Hospital Militar al mando del capitan Osorio y teniente Martinez,—prestando los aguerridos soldados de línea importantes servicios, con lo que prueban que no solamente saben poner sus pechos ante el mortífero plomo, sinó tambien que saben desafiar las llamas de un fuego abrazador.

Hemos visto al Comisario Sr. Alvarez, que cumpliendo dignamente con el puesto que desempeña, entrar en lo mas récio del fuego á fin de impartir órdenes á sus subalternos y adelantarlos con su desprendimiento á la cooperacion que en aquellos momentos supremos presta todo aquel que se inspira en la conservacion de los biénes comunes,—pero, el Sr. Alvarez, no escapó ileso, pues, el fuego le produjo una lesion que le toma parte de la cara y el pescuezo; tambien el Oficial Macias recibió otra en el pescuezo que, aunque no de gravedad por el momento, puede serlo si no se atiende con las precauciones que esta requiera.

Victima de su arrojo ha sido tambien el cabo de vigilantes Teodocio Montenegro que exánime cayó, espirando momentos despues!

Dos jóvenes empleados de la Policia de la Capital, uno el telegrafista Miguel Orolo y el otro el escribiente Julio Rodriguez, se han distinguido al lado de

---

F... y L...

(FINAL)

Tengo á la vista varias cartitas perfumadas que me han dirijido unas niñas del *high-life*, pidiendo el desenlace de la aventura del matrimonio L. . . y F. . .

Cómo no prestar atencion á tan delicado pedido, sobre todo viniendo de *damitas* tan distinguida.

Continúo, pues, con el propósito de *patinar* hasta el fin. . . . .

. . . .

Al oir Julio una amenaza tan resuelta y llena de verdad al producirse, se puso de rodillas dentro del coche y con sus manos en actitud de súplica, le dijo á su resuelto interlocutor:

—Enrique querido! perdóname la vida! te lo suplico en nombre de tu familia!....

El ginete—como lo habrán notado mis lectores—no era otro que el buen Enrique, jóven perteneciente á una distinguida familia de esta Capital y dueño de un corazon tan noble como sus acciones.

Al ver la humillacion del miserable Julio, Enrique bajó las pistolas y con un tono imperante y lleno del mas acentuado desprecio le dijo:

—Bájate del carruaje, villano! y véte de este lugar. . . . .

En este momento llegaba el carruaje que venia manejando el indio compadron, quien al ver á Enrique con las pistolas preparadas, se largó al suelo de un brinco y echando mano á la cintura pretendió lanzarse sobre el angel tutelar de L. . . . y F. . . . , pero la circunstancia de haber éste puéstole al pecho las armas de fuego y de persuadirse que el facon lo habia perdido, lo hizo retroceder, haciendo rechinar los dientes. . . . Acto continuo se le ocurrió que la daga estaria en el carruaje y fué corriendo en su busca; pero ¡oh sorpresa! en ese momento bajaba F. . . . . . con el facon en la mano, y lleno de ira le dijo:

—¡Atras miserable, ó mueres como un conejo!—y esto diciendo F. . . . le asestó un golpe tremendo en la sien derecha con el cabo del arma blanca.

El indio cayó largo á largo y F. . . . corrió al otro carruage donde, al pié de una de las ruedas, estaba echado como fiera herida el cobarde Julio; delante de él, con las pistolas montadas, el noble Enrique, y en los asientos la potrecita L. . . que en esos momentos volvia en sí del desmayo.

Los cocheros contemplaban estupefactos aquella escena, en la que cualquier sér humano se hubise sentido herido por las impresiones.

Supongo que los cocheros eran ingleses.

F. . . . . al ver á su esposa arrojó la daga y se precipitó hácia ella.

¡Que cuadro aquel! . . . . . .

El miserable Julio al notar que el facon habia caído á sus piés lo recogió aprovechando un descuido de Enrique que se habia quedado extasiado contemplando á la *pareja* que ya veia salva.

Aquel malvado sintió renacer en su cerebro la idea de venganza y consumacion del crimen. Imitando á la culebra, pasó arrastrándose por debajo del coche y luego dió la vuelta y se vino derecho á clavarle el puñal por la espalda á Enrique, que en esos instantes habia apoyado sus codos en la portezuela y esperaba que aquellos dos séres se desahogacen para en seguida darles una esplicacion de su presencia, y retirarse.....

El cochero se movió automáticamente y luego tomando el aspecto de un hombre que vá á evitar un crímen cobarde, dió un brinco y tomando de atrás por el medio del cuerpo á Julio, gritó: ¡No haga eso señor!...

A la voz del cochero dió vuelta Enrique y vió á Julio en actitud de clavarle el puñal......

Enrique lo miró con el mas profundo desprecio y con la serenidad de un valor puesto á prueba, le dijo dulcemente al cochero:

—Gracias. . . .te debo la vida. Suéltalo á ese miserable para que se desahogue.

Julio bajó la vista, dejó caer la daga y cayendo de hinojos á los pies de Enrique, le dijo:

—Eres tan valiente como noble es tu corazon.

Si me perdonas, serás un cobarde. . . . mátame!

—Levántale—le dijo Enrique—fuistes mi amigo y por ese vínculo que nos unió en un tiempo, te ofrezco una de mis pistolas para que nos crucemos una bala á 10 pasos de distancia.

—No, Enrique; soy un miserable, siento verguenza y miedo—no me batiré contigo: no merezco ser tu adversario. Por segunda vez te pido por tu familia: perdóname!

—Con una condicion!

—Cuál?

—Que has de salir de Buenos Aires

—Lo juro ante Dios y los hombres.

—Bien; toma aquel carruage y parte!

Julio quiso acercarse al carruage para pedir perdon al matrimonio, pero Enrique con un ademan de la mano derecha le indicó que partiese.

Aquel desgraciado, aquel cobarde, aquel criminal, bajó la cabeza y se dirijió al carruage en que debia partir. Antes de llegar á él tropezó con el cuerpo del indio que yacia tendido en el pasto cuan largo era. Lo miró y haciendo un gesto de desprecio, siguió su camino y subió al carruage el que partió en seguida con direccion á la ciudad.

. . . .

Epílogo: Enrique condujo al matrimonio á la casa de sus padres y esposa á quienes despues de presentarles á L. . . . y F. . . .les refirió lo ocurrido.

L. y F. agradecieron vivamente al jóven Enrique su personeria en el lance. Despues de dos dias que permaneció el matrimonio en la casa de Enrique, éste y su esposa iniciaron un viaje á Europa invitando á realizarlo á la linda *pareja*. F. . . . y L. . . . accedieron gustosos á tan galante invitacion.

El 10 de Enero de 1882 dos matrimonios navegaban en un vapor que conduce á Paris á Lola, Federico, Enrique y Clorinda, esposa del héroe de las nobles acciones.

El registro de G. . . . . . ha sido cerrado: Julio ha desaparecido de la Capital.

El indio compadron fué recogido por la autoridad y enviado al hospital. Ahora se le vé por las calles conduciendo carros de tráfico.

El cochero que salvó á Enrique recibió una gratificion de éste: 10000 pesos.

. . . .

JOSÉ MARIA.

los Bomberos, haciendo abstraccion de sus personas.

Estos jóvenes que estaban casi estenuados en medio del fuego, se hicieron retirar por órden del señor Jefe de Policia.

Se ha hecho acreedor á toda consideracion el comerciante de la Boca señor Masquex, que desde el primer momento de haberse producido el incendio prestó servicios que casi es sumamente imposible lo haya hecho un solo hombre.

Pasemos á las pérdidas que ha ocasionado el voráz incendio que ha consternado no solo á los habitantes de la Boca, sinó tambien á todos los que lo han presenciado; éstas se avalúan en un millon de pesos m|c.

No terminaremos ésta sin dirijir una palabra de encómio al Jefe de Policia de la Capital, á sus subalternos, á los tripulantes de los diferentes buques que bajaron á tierra, y demás funcionarios públicos que han concurrido con sus elementos, y vecinos de la Boca,—que han procedido en el siniestro con el desprendimiento que lo hace toda alma noble.

El reporter 9.

LOS REPORTERS

Haciendo de *forc un tour* he tenido que publicar hoy el final de la narracion que habia motivado el incidente que les ocurrió al matrimonio L. . . y F. . .

Vá en el zócalo de «El Demócrata».

Las personas que tengan interés en su lectura, ocurran á ese *piso bajo* de este diario.

He tenido que hacer esa *division* por que mi falange reporticia estaba quejosa, pues dicen que esas narraciones les roban el espacio. . . .

Empiezo la *revista* llamando al *reporter* número 1.

—Qué le parece, gefe, el avance de los chilenos á Pisco?

—La Redaccion se ocupa de esas cosas. Veamos que novedades me trae.

—El incendio que acaba de tener lugar en la Boca.

—Vá en crónica separada.

—De manera que todas las noticias que yo le traigo ya las tiene «El Demócrata».

—El buey lerdo, bebe el agua turbia. Antes era usted uno de los *reporters* mas activos.

—Y ahora?

—El mas haragan.

—Pero, gefe. . . .

—Aunque le duela, la verdad está dicha.

—Es que. . . . .

—Lo que es, es que *cuando los hómbres suben* miran por debajo de los parpados á los demás. A usted le consta que yo lo aprecio á usted como merece su exímia conducta de amigos, pero sepa que cuando me dan la espalda, miro esas demostraciones con toda indiferencia.

—Caracoles que es sobérbio!

—No tal: soy sincero con mis amigos, y esa sinceridad creo debe ser mútua. Yo lo aprecio á usted lo suficiente para no usar de esta ruda franqueza.

—Esto quiere decir. . . . .

—Que nos veremos cuando á usted le parezca.

—De manera. . . . .

—Avance el *reporter* siete.

—De mil amores, José Maria; esperaba impaciente mi turno.

—Pues ya llegó.

—Principio?

—Qué me trae?

—Ah! *mon cher;* la mer. . . . . *mon cher!*

—Veamos que es ello?

—Le voy á referir con todos sus puntos y comas, un episódio original que me ocurrió ayer viniendo de Ramos Mejía, con una señora elegantemente vestida y de una belleza notable, que procedente de uno de los pueblos del Oeste, se dirijía á la ciudad.

—Otra historia?

—Ah! pero mi gefe, lo que le voy á contar es un fracmento de Poliuto y Norma, *puro amor* FLUIDO.

—Bueno, será mañana: hoy no es posible.

—Pero, gefe.

—No hay tu tia.

—Hágame la vénia el honorable 6.

—No só *hacer* nada, pero diré lo que he pispado.

—Pues que sea hablando.

—«La Libertad», diario que aseguran se publica en esta ciudad, dicen que ha cambiado de tipo.

—No veo nada de particular en eso.

—Yo si, *amabile capitano;* lo que «La Libertad ha debido cambiar es la redaccion, la flambrera de noticias que trae; en fin ha debido cambiarse hasta el nombre, porque la *libertad*, segun las emanaciones de mi calotre, no es la opresion. . . .

—Suprima las digresiones dichoso número 6.

—Y esa feliz *Libertad*, decia, nos habla un año sobre Punta de Indios, Punta de Lara, pone otra punta mensual á las damas, sobre no entiendo que asuntos morales, y eso no es otra cosa que quitar al público la *libertad* de no dejarse *fumar* por cualquier tipo.....

—Eso me parece bien.

—Aun no he concluido, gefe amigo, pero voy á hacerlo para que no vuelva é interrumpirme.

Recuerda usted el artículo «Bueyes del Plata», traducido espresamente para EL DEMÓCRATA y publicado en el mismo hace quince dias?

—Bueno fuera que no!

—Pues la *Libertad* el dia que cambió de trajo, la muy pícara mesalina de la prensa, se apropió ese original artículo sin decir que nos pertenecia.

—Eso es mal hecho, *á tout seigneur tout honneur;* lo que quiere decir en criollo que á quien lo merezca se le dé el justo prémio.

—Me retiro, reporticio presidente, á meditar sobre los artículos financieros de «La Libertad», para decir algo mañana referente á ese tópico.

—Puede usted marcharse, con viento en popa.

—Haga una cabriola el bailarin número 9.

—Aunque tarde, le aviso que estuve en los bailes últimos de LA OPERA.

—Se divertió?

—Algo mas: me enamoré.

—Canastos! eso es grave. Narre la cosa.

—Eran las once y media, cuando entré al precioso coliseo. Despues de haberlo recorrido de uno á otro extremo, mi mirada se fijó con tenecidad en uno de los palcos bajos de la derecha.

Allí, Pepito, estaba solita como la estátua del dolor, una mujer vestida con trage blanco, sencilla y coquetamente adornada, cuyos ojos no eran otra cosa que flechas de amor, ternura y sentimiento que traspasaban la careta, hiriendo á los que, como yo, tenemos un corazon. . . . que es un tomate reventado.

—Prosiga, amable jóven de corazon de zanahoria.

—En aquel instante sentí la imperiosa necesidad de hablar con aquella mascarita; me fui directamente al palco y con toda galanteria me le ofrecí para compañero, en una cadenciosa y lánguida habanera que la orquesta empezaba á preludiar.

—Está visto! El calor está volviendo á mis *reporters* oradores con mas vocables que un diccionario, y mas románticos que una rubiecita de 18 abriles.

Continúe su historia de amor.

—Accedió á mi solicitud cogiéndose á mi brazo. Su voz no fué el éco de la palabra humana; era el arpegio de las arpas de Sion; notas, no otra cosa, arrancadas á la cítara de los poetas de la Edad Media.

—Usted perdone; si le parece, mañana continuaremos escuchando su interesante y sentimental encuentro con la preciosa armónica dama.

—Como vd. guste, y hasta la próxima revista.

—Venga el reporter 4.

—Debo hacerle notar, gefe, que "El Demócrata" ha anunciado *á secas* el nombramiento de los oficiales de pesquizas.

—Y qué hay con eso?

—Es que figuran entre ellos dos amigos nuestros que han merecido tal ascenso por su exímia conducta, reconocida actividad y honorabilidad puesta á prueba.

—Quiénes son ellos?

—Los apreciables caballeros Justiniano Moreira, y Andres Pereyra.

—Ah!—Me complazco en tributar un aplauzo al Gobierno por tan acertada eleccion.

Venga el número 8.

—No, gefe—dijo el *uno*—aqui estoy yo. Creo que ya se le ha pasado el *splem.*

—Lance lo que tenga.

—Los candidatos seguros para Diputados al Congreso son: Torcuato de Alvear, Miguel Navarro Viola, Julio A. Costa, Nicolás Calvo y otro que es candidato de algunos delegados.

—Qué mas?

—No es cierto que el señor Cambaceres sea el *leader* de los trabajos para el nombramiento de los candidatos; es el Comité el que ha nombrado una Comision para que se acerque á los personages encumbrados á fin de cambiar las listas verdaderas de los Diputados Nacionales.

—Siga.

—El Juez doctor Garcia, que tomó ayer posesion de su cargo de Juez de Comercio, ha nombrado sus secretarios á don Pedro Licouret, Cárlos N. Gonzalez, Pedro Cedrés, Joaquin Lijó, doctor Constanzó y doctor don Gerónimo Araujo.

—Otra cosa?

—El Escribano Felipe Gonzalez ha sido nombrado adscripto á la Secretaria del doctor Miró, Secretario del Juez de la Provincia doctor don Aditardo Heredia.

—*Niente piú?*

—Ola! ya veo que lo he *curado.*

—Algo mas?

—Estuve el Domingo en Giles. El pueblo está de felicitaciones con motivo del nombramiento de Juez de Paz recaido en la persona del apreciable amigo don Pedro Lorea.

Hubo un gran banquete dado por el vecindario al nuevo Juez.

Mañana le daré detalles de la fiesta. . . . .

JOSÉ MARIA.

Consumacion de una conquista

Ya que hoy los asuntos del Pacífico vuelven á ser objeto predilecto de la prensa y, aunque ya en otro lugar consideramos esos sucesos bajo la faz que de ellos lógicamente se deduce, vamos á examinar, á la lijera, un folleto de 34 páginas que acabamos de recibir.

Trae por título ese libro «Memorandum sobre el plan de el Gobierno Chileno para consumar su conquista en el Pacífico», presentado á la Cancilleria Argentina por la Legacion Peruana.

El autor empieza por declarar consumada la conquista de Chile en territorios peruanos y bolivianos, lo que es un hecho, y refiriéndose al tranquilo goce por parte de la conquistadora de las riquezas de los territorios detentados, añade:

Proyectos, discusiones y actos del Congreso chileno han venido á persuadir, aun á los mas incrédulos, de que los territorios de que se acaba de hacer mencion y hasta los de Tacna y Arica, son considerados por los poderes públicos como parte complementaria y constitutiva de Chile.

Caido hoy el Perú, corrobora ciertos trozos de elocuencia parlamentaria de los depredadores chilenos.

El Perú, física y moralmente imperfecto desde su nacimiento, cayó en debilidad y disolucion.

Es ya un cadáver, y Chile ejercita para con él la obra misericordiosa del sepulturero.

Los pueblos débiles y desorganizados de América serán absorvidos *en poco tiempo mas* por los fuertes y organizados, ó bien serán sus esclavos.

Será ello el cumplimiento de la ley natural de la supremacía.

Mas neto no se puede hablar.

El Gran *Imperio* Hispano-Americano del Sur se divisa ya en lontananza.

Tal es la idea que algunos políticos ilusos créen que hoy puede realizarse.

La aristocracia al final del siglo XIX pisoteando á la democracia!

El absolutismo matando los pueblos liberales!

La libertad negada, invocando el derecho de conquista.

Carecemos de espacio para comentar el folleto en cuestion.

Concluimos transcribiendo la nota pasada por la Legacion Peruana á nuestra Cancillería.

Que el lector haga los comentarios, á la luz de los hechos ocurridos.

Hé aquí la nota:

Nota al Gobierno Argentino

Legacion del Perú en la República Argentina

Buenos Aires, Enero 1° de 1882

SEÑOR MINISTRO:

La última Circular de la Cancilleria de La Moneda á los Representantes de Chile en el extranjero, hace indispensable para el abajo firmado patentizar ante el Gobierno Argentino, interesado como el que mas en el mantenimiento del equilibrio continental, que las declaraciones en ese documento contenidas, complementan la probanza que ha tres años se produce para poner de manifiesto: que la conquista se enseñorea de América, y no como quiera á manera de práctica aislada y sin ulterioridades, sino á modo de ley, fatalmente necesaria, y de inevitable aplicacion en el Nuevo Mundo.

El adjunto *memorandum* ofrece los testimonios irrefragables de tan triste verdad.

Esa Circular cierra herméticamente las puertas del Templo de la Paz, y torna, por tanto, en imposibles las facilidades brindadas por los neutrales para el racional avenimiento de los beligerantes del Pacífico, pues que el señor Balmaceda proclama en ella, con alta voz: que Chile no admitirá otra solucion que la de las anexiones territoriales, excluyendo aun la posibilidad de los buenos oficios de Gobiernos amigos, á quienes íntima con una complicacion internacional, previendo la eventualidad de que presten su garantia para el pago de las fabulosas indemnizaciones de guerra, presentadas por el Canciller chileno como incalculables.

Y, caso único en los anales de la diplomacia,—la aludida pieza de cancilleria, destinada evidentemente á hacer ineficaz, por segunda vez, la accion directa de los Estados-Unidos de Norte-América, y la indirecta de las Repúblicas hispanas, para poner término á una contienda bárbara entre pueblos cristianos y hermanos, apela, á falta de razones jurídicas en que fundar la extraña conducta del Gobierno de Chile, al recurso de propiciarse á los neutrales, ofreciéndoles la partija del botin bélico.

Documentos cual aquel de que se ocupa el infrascrito, no se refutan.

Denunciado su objeto, se les entrega intacto al severo juicio de la historia.

He ahí lo que ha hecho el que suscribe en el trabajo que tiene el honor de someter al recto criterio de V. E..

Entra, señor Ministro, la guerra del Pacífico en su definitivo crítico periodo, y llega para el mundo, que la contempla con asombro, la época de las grandes decisiones.

No basta, nó, deplorar la guerra del Pacífico: todas las guerras son por todos deploradas.

No basta, nó; condenarla por infcua: todas las guerras injustas son condenadas por la universalidad de los hombres.

Preciso, indispensable, es anatematizarla y suprimirla por la accion de todos.

El bárbaro es enemigo del género humano, y la conquista es la barbarie.

Oponerse á la conquista, es el deber de los pueblos fuertes.

Protestar de ella, el recurso de los débiles.

Consentirla—no es dado á nadie. Se tolera el mal que no tiene remedio; mas no se permite nunca el que puede impedirse.

Y si estas verdades, de comun sentido, se imponen yá á la comunidad de las naciones y Gobiernos, ¿cómo podría admitirse que la América las desconociese, ó que, conociéndolas, las infecundizase por una actitud de diferencia, sin quedar, *ipso facto*, condenada por su propia conciencia?

Felizmente no ha sucedido esto.

Allí está la historia de la feroz guerra del Pacífico, probando en todas sus páginas: que la América, como la Europa, ha procurado su término, en armonía con las ideas del siglo, y que la Cancilleria de la Casa Rosada ¡honor y gloria para la inmortal patria de San Martin! se colocó á la cabeza del movimiento americano con la ya harto célebre declaracion de principios, inscripta en la monumental nota de 30 de Diciembre de 1880, debidamente acogida por todos los Gobiernos á quienes fué comunicada, ó que de ella tuvieron conocimiento.

Allí está el mensaje del ilustre Gobierno de Venezuela y la respuesta que á tal documento dieron los representantes del heróico pueblo, cuna del Libertador Simon Bolivar, cuyas glorias fueron en tan solemne ocasion invocadas, cual precioso talisman de paz.

Allí están las notas de adhesion, de casi todos los Gobiernos al Congreso Continental convocado por Colombia, impregnadas, cual mas, cual menos, del espíritu intervencionista que á los pueblos americanos anima.

Allí está, en fin, la opinion universal de la prensa.

Pero la esperiencia ha manifestado que todo ello no es suficiente.

Chile se empecina, porque no vé, en tan repetidos significativos actos, la amenaza de la intervencion armada, única, al punto á que han llegado las cosas, que puede tener eficacia.

Los Estados-Unidos de Norte-América parece que así lo han comprendido, y no le valdrá á Chile, para evitar la intervencion resuelta de la Gran República, el alegar su soberanía é independencia.

La libertad de las naciones, cual la de los individuos, tiene límites fijados por la naturaleza, fuente del código internacional y de toda la legislacion.

No hay derechos absolutos, y el abuso de la libertad social, comó el de la individual, debe encontrar su correctivo no solo en el ejercicio del derecho de los damnificados, ó que pueden llegar á serlo, sino mediante el empleo, por los demas, de aquellas prácticas saludables que tienen por fin reparar el órden alterado con la infraccion de la ley natural, aplicada á las colectividades humanas.

La intervencion armada contra el que hace guerra bárbara, es, en la generalidad de los casos, el cumplimiento de un deber moral, conocido en la antigua ciencia con el nombre de imperfecto, por no ser exequible como el que procede de las fuentes jurídicas, y en el presente caso es para la América hispana un derecho, por tratarse de la vindicacion de principios comunes, proficuos á toda ella; habiéndose convertido, para los Estados Unidos del Norte, aquél deber moral en debér jurídico, emanado de un verdadero contrato, ya bien notorio, cual es el celebrado entre el agente en Lima del Gobierno de la Union, suficientemente autorizado, y los partidos políticos del Perú; esto, aparte de la obligacion nacida de haber frustrado dicho Gobierno la intervencion de las grandes potencias europeas.

Ello no obstante, parécele al infrascrito q' habria conveniencia en armonizar la accion Norte-Americana con la de las Repúblicas hispanas, no solo porque sea ello necesario para darle mas fuerza sino porque, no pudiendo la América renunciar su derecho, hay ventaja para todos en actuar, conjunta ó separadamente, de perfecto acuerdo.

La Cancillería de que V. E. es dignísimo Jefe, así lo ha comprendido sin duda, y ello, unido á la índole del asunto, explicará la no insistencia del infrascrito en el punto que deja someramente tratado.

Aprovecha el infrascrito esta oportunidad para reiterar á V. E. sus sentimientos de consideracion y respeto, suscribiéndose su muy atento y seguro servidor.

EVARISTO GOMEZ SANCHEZ.

A S. E. el señor Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

TELEGRAMAS

Montevideo, Enero 18.

Espidióse un decreto acreditando como encargado de negocios en Madrid, al Coronel Juan José Diaz.

Emilio Hachin envió telégrama de la Florida, diciendo que su heridor Sixto Belen, fué preso y puesto á disposicion del Juez competente.

Ayer tarde, ocurrió un lamentable suceso. Volcóse el brek que conducia á la familia de Vicente Fernandez que habita una quinta cerca del Buceo; una niña de 14 á 15 años, cayó con tan mala suerte, que las ruedas del vehículo destrozáronle completamente el cráneo, falleciendo poco despues.

En la loteria jugada hoy, salieron premiados los siguientes números:

5032	20000 $f	11228	2000 $f	6770	1000 $f
5491	500	12454	200	9865	200
8012	500	1519	200	7731	200
11892	100	6839	100	5332	100
3615	100	1950	100	9838	100
4994	100	5463	100	2256	100
1953	100	10282	100	5959	100
2128	100	9441	500	2627	100
5862	200	4974	1000		

TEMPERATURA

El termómetro de la casa Treina y Croppi marcaba ayer á la una de la tarde:

Centigrado 31.
Reamur 24.8
Farnenheit 88.
Barómetro 760 1|2.

LA BOLSA

Las operaciones continúan indicando tendencia de ágio.

Las ventas se han hecho, al contado á 25. 05, para fin de Febrero de 25. 15 y para fin de Marzo á 25. 20.

No hay razon alguna para esta depreciacion, tanto mas en las operaciones á largos plazos, desde que es sabido que la realizacion de los fondos públicos provinciales no ofrece dificultad alguna.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A han bajado, en las ventas al contado á 101.

Como lo hechos dicho ya, estos títulos dada su fuerte amortizacion, no pueden mantenerse con prémio.

Las cédulas de la série E, continúan á 92 p %.

En Acciones del Banco Nacional continúan haciéndose operaciones de ágio, tendentes á elevar mas y mas sus precios, para dejarlos depreciar en el momento menos pensado

Las ventas al contado se han hecho á 130 1|2, para fin de mes de 131 á 131 1|2, y para fin de Febrero de 132 á 132 1|2.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

METALICO			
Al contado.........	38000	25	05
Febrero 28.........	20 00	25	15
Marzo 31...........	10000	25	20
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado..........A	4000	101	
Enero 19	10000	101	
Al contado..........E	4000	92	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado...........	517	130	1|2
«		130	1|2
Fin del mes.........	2400	131	
«		131	1|2
Sábado 21...........	400	130	
Febrero 28...........	150	132	1|2
FONDOS PUBLICOS NACIONALES DE 1863			
Al contado.........	3000	87	
BILLETES DE TESORERIA			
Al contado..........	8000	114	

COCINA DOMÉSTICA

AVES Y PESCADOS

PICHONES GUISADOS—Se limpian y extraen los menudillos; fríase un poco de tomate con los pichones enteros hasta que estén bien dorados, écheseles el agua correspondiente y dos bacitos de caldo, macháquense los menudillos con unas especias, ajos fritos y miga de pan mojado; desliase todo y se echa á los pichones, dejando que dén un hervor.

BACALAO GUISADO—Cortado en trozos, se tiene en agua hasta que se desale, variándola á menudo; se cuece y se pone á escurrir en una tabla, se frie cebolla y tomate con abundancia, se acomodan los trozos en una cazuela proporcionada y se extienden sobre ella, se les echa encima la cebolla y el tomate con perejil, pimienta y ajos machacados, prosiguiendo así con los demas trozos, si los hay, hasta llenar la vasija. Despues se echa agua en cuanto cubra, se hace que dé un par de hervores y se sazona con sal, sin otra ninguna especia. Tambien se compone el bacalao del modo siguiente: se pone en la cacerola con ajos picados, dos yemas batidas y dos cucharadas de crema ó nata de leche. Se pone sobre una hornilla que no tenga mucho fuego, removiéndolo continuamente y echándole poco á poco media libra de aceite, de modo que el bacalao se la absorba casi toda, y cuando parezca que está en su punto se sirve, guarnecida la fuente con tostadas de pan frito.

Cosas diversas

El Departamento de Ingenieros ha recibido el siguiente informe respecto al F. C. N.

Tucuman, Enero 11 de 1882.

Señor Director General del Departamento de Ingenieros Civiles:

Acompaño á ésta el informe mensual sobre el estado de adelanto de las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte.

El número de obreros está actualmente muy reducido y si bien es cierto que en la época de las lluvias es poco ventajoso activar las obras, hay sin embargo algunas de ellas que por su importancia deberian activarse y es de desear que con este fin venga un refuerzo de unos 200 á 300 peones.

Saludo á V. atentamente.

Federico Stavelius.

Informe mensual sobre el estado de las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte:

Limpieza de la línea—No se ha hecho nada durante el mes.

Movimiento de tierra—Se hallan el estado siguiente:

Hectómetros	7 á 134	terminados.	
«	134 á 137	bastante adelantados.	
«	137 á 140	casi terminados.	
«	140 á 144	terminados.	
«	149 á 158	casi terminados.	
«	158 á 161	no atacados todavia.	
«	161 á 166	falta bastante para terminar.	
«	166 á 169	terminados.	
«	169 á 171	bastante adelantados.	
«	171 á 175	terminados.	
«	175 á 179	bastante adelantados.	
«	179 á 181	terminados.	
«	181 á 188	bastante adelantados.	
«	188 á 196	terminados.	
«	196 á 200	bastante adelantados.	
«	221 á 234	recien atacados.	

La escavacion abierta en la estremidad norte del tunel en el Saladillo está bastante adelantada y en pocos dias mas se empezará la escavacion de la pequeña galeria de avance.

Las zanjas de desagüe correspondientes á las alcantarillas hasta el hectómetro 125 estan hechas.

Obras de arte—Por falta de cal y de cimiento Portland está paralizada la construccion de las alcantarillas.

En diferentes puntos sobre la linea se estan fabricando ladrillos para la construccion de las alcantarillas.

En el Saladillo se ha construido una acequiecita con este objeto y se están construyendo dos galpones á la rústica para independizarse de las lluvias.

Tucuman, Enero 11 1882.

Federico Stavelius.

* * *

El gefe de una tribu de indios tobas llamado Manuel Cáceres, ha elevado una nota á la Oficina Central de Tierras y Colonias, por intermedio del Comisario de la colonia «Presidente Avellaneda», pidiendo se le concedan seis leguas de tierra en la orilla izquierda de el arroyo *Carpintero* para establecerse con los indios de su mando, que son 40 guerreros con sus familias correspondientes.

* * *

Ayer se empezaron á arreglar las listas de las personas que ocuparán las mesas receptoras de votos en los próximos comicios.

Hoy se dará comienzo á la instalacion.

* * *

En la seccion correspondiente publicamos dos avisos de la Agencia General de publicaciones y Libreria de los Sres. Jacobsen y Ca., Florida 242 y 244.

En ellos se da cuenta que hasta el 15 de Febrero están abiertas las suscriciones á la "Moda Elegante" ó "Ilustracion Española y Americana, con gran rebaja de precios.

Esas interesantes publicaciones en que el lector verdaderamente se instruye deleitándose á la vez, merecen ser tomadas por todas las familias y hombres de letras.

Mas detalladamente hemos de ocuparnos despues de esos periódicos, llamando por ahora la atencion sobre los notables avisos de la casa Jacobsen y Ca.

* * *

Aun que en otro lugar publicamos los detalles del gran incendio de la Boca, debemos una palabra de encómio á los Comisarios Alvarez, Pablo Soldani, Justiniano F. Moreira y Calaza, y muchos otros oficiales de Policia cuyos nombres sentimos no recordar, por la actividad y rasgos de heroismo que desplegaron en los instantes aun de mayor peligro.

El señor Prefecto de Policia debe tomar nota del nombre de esos dignos empleados.

* * *

Ha tenido lugar una reunion de los miembros de la Direccion de la Nacion y de los Avaluadores de la misma, para cambiar ideas y recibir instrucciones sobre la aplicacion de la Ley de Contribucion Directa y Patentes.

Esta semana se empezará la clasificacion de patentes, y concluida esta tarea se hará la avaluacion correspondiente.

En esa reunion fueron aclarados tambien artículos confusos de la Ley citada.

* * *

—En el Partido de Necochea, ha sido capturado el individuo Miguel Mena, por haber herido de una puñalada á Marcelino Morales.

La herida es en el bajo vientre y reviste un carácter de gravedad.

Miguel Mena es autor de varios asaltamientos y homicidios; su captura habia sido ya solicitada.

—Ayer de mañana las autoridades de Moron, encontraron sobre la via férrea el cadáver de un vasco lechero que ha muerto apretado por el tren.

El caballo que montaba dicho lechero, ha sido tambien destrozado por la máquina.

Nada existe en este suceso que pueda guiar á la Policia.

Se procede por induccion y se crée que la víctima estuviera ébria cuando tuvo lugar esta desgracia.

—Hoy sale para Currumalan el Gefe de Policia, á inspeccionar las cinco fronteras del Sur.

Este viaje durará veinte dias y se crée lo acompañe en él, el Comisario Inspector que se halla actualmente en Bahia Blanca.

—En el pueblo de Maipú se hirió ayer gravemente el individuo Elias Cepeda. El hecho tuvo lugar en ocasion que Cepeda inspeccionaba un rewólver.

* * *

Don Domingo Alberti se ha presentado al Gobierno Nacional proponiendo arreglar el camino entre Villa Maria y Hillanueva y construir en él dos puentes de pequeñas dimenciones, que son necesarios para hacerlo enteramente transitable. Propone que se le permita cobrar un peage que marcará el Gobierno, por el término que acuerda la ley que rige la materia. A su propuesta adjunta los planos y estudios referentes á la obra proyectada.

* * *

Las Cámaras Correccional, Criminal y Comercial de Apelaciones han nombrado en esta instancia Defensores de Pobres á los Dres. E. D. Picasso, J. A. Bibolini, I. J. Soneira y Jorge Argerich, y en 1ª Instancia á los Dres. Ricardo Perez, V. T. Martinez, M. Mezquita y B. Ferreyra.

Se túrnarán todos los meses en el órden en que han sido nombrados.

* * *

De la Comision de Aguas Corrientes recibimos el siguiente anuncio:

«Se avisa al público que la seccion Norte y parte de la Sud permanecerá con poca agua hasta tanto no se estinga completamente el incendio producido en la Boca del Riachuelo en la casa de los señores Corti y Riva—*El Secretario.*

Cuando el lector lea estas líneas creemos que ya este aviso no tendrá objeto.

* * *

El Presidente de la República no asistió ayer á su despacho ni tampoco los Ministros de Instruccion Pública é Interior. Este último continúa enfermo y ayer fué necesario llevarle los espedientes á la firma, á su casa particular.

* * *

La Comandancia General de Armas ha mandado levantar un sumario, á causa de que un soldado del regimiento 4° de línea ha sido víctima de un robo, en el cobro de sus haberes.

Este soldado, llamado Manuel Alvarez, tramitaba un espediente hacia tiempo, y derrepente fué preso por una falta y desatendió su asunto. Estuvo detenido una semana y al salir en libertad, buscó el espediente y encontró que no solo habia terminado sus trámites, sinó que hasta habia sido cobrado El sumario que se ha mandado instruir es tendente á averiguar el paradero de los pesos.

* * *

El ilustre orador Emilio Castelar le ha remitido al General Roca un ejemplar de su última obra, que trae la siguiente dedicatoria:

«Al ilustre Presidente Julio A. Roca, en prueba de afecto á su persona y de vivo deseo por el éxito de su administracion, le envia *La Rusia Contemporánea.*

Emilio Castelar.

El Presidente de la República contestó en estos términos:

«Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina.

Agradece íntimamente al mas elocuente orador de su lengua y de su raza Emilio Castelar, su recuerdo y el obsequio de su libro «La Rusia Contemporánea», donde se encuentra en soberano estilo, un caudal inmenso de útil y sábia enseñanza para los hombres pensadores y políticos del mundo civilizado, sea cual sea, grande ó pequeño el teatro de su accion.

Buenos Aires, Enero 10 de 1882.

* * *

Se han presentado al Gobierno Nacional varios prácticos leman, pidiendo

se averigüe la causa porque ha sido préso por las autoridades nacionales y multado en 50 pfts., el práctico leman Augusto Fiessen, que piloteando el buque español *Fomento*, fué sorprendido por un temporal y arrojado con su embarcacion á la costa de Maldonado, durante el mes anterior.

Las autoridades orientales lo apresaron á pretesto de que en sus costas y siendo práctico argentino, piloteaba buques.

* *

Don Eugenio Blanco, Folknand, Miranda y Campos han quedado cesantes como Secretarios de los Juzgados de Comercio de la Capital.

Los Secretarios del Juzgado del doctor Dimet han sido todos demitidos.

* *

El Defensor de Menores don Pedro Bernet ha pasado al Ministerio de Gobierno de la Provincia un estado general del movimiento habido en la reparticion á su cargo, durante el año de 1881 que acaba de fenecer.

Por ese estado se vé que las entradas de criaturas huérfanas, desamparadas que han entrado á esa reparticion alvanza á la triste suma de trescientos noventa y cuatro.

Este mismo número ha sido ya colocado de una manera que habla altamente en favor de los sentimientos humanitarios de la persona que está al frente de esta reparticion.

Hacemos votos porque el señor Bernet dirija siempre este establecimiento en beneficio de los que han menester de una persona que se interese sinceramente por sus tristes suertes.

* *

El Gobierno de Catamarca ha dirigido una nota al Gobierno Nacional, pidiendo se pongan á su disposicion algunos fondos para costear el estudio de algunos caminos carreteros cuya apertura es necesaria en aquella Provincia, ó sinó se envie un ingeniero especial para que desempeñe esa comision.

* *

El Gobierno Nacional ha aprobado un contrato celebrado entre el Departamento de Ingenieros y los señores Olivere y Ca. para la refaccion de los depósitos de Aduana, marcados con los números 47 y 51. Parece que de un momento á otro se va á dictar una resolucion autorizando al Departamento para que saque á licitacion la refaccion de todos los depósitos que se hallan en mal estado.

* *

El Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio del Sr. Balcarce, ha recibido una nota del Cardenal Jacobini en que se le comunica que el 10 de Diciembre ofició el Papa una misa en honor de D. Félix Frias y que como gracia especial envia á toda la familia de éste la bendicion pontifical.

Lo que puede un legado de algunos miles de pesos!!

* *

El Departamento Nacional de Higiene ha multado en 200 pfts. al señor don Vicente de Gasparis, domiciliado en la calle de Artes, frente al Mercado del Plata, por ejercer ilegalmente la medicina. Segun parece, este señor ha llegado hasta poner un consultorio Médico. El doctor Golfarini ha sido comisionado para levantar una informacion al respecto y elevar al Departamento una nota conteniendo el resultado de sus informes.

* *

Estan ya concluidos los amojonamientos de la via del Ferro-carril á Bahia Blanca en el Partido de Olavarria.

Dentro de breves dias se dará comienzo a la colocacion de rieles.

* *

El Comisario General de Inmigacion ha elevado á la resolucion del Gobierno Nacional la propuesta de los señores Macias Ca. para el desembarco de inmigrantes en nuestro puerto, que anunciamos hace algunos dias.

Ha despachado con destino á la colonia «Formosa» cinco inmigrantes.

—Ayer mismo fueron clasificados todos los inmigrantes llegados por los paquetes *La France* y *Senegal*.

* *

El Gobernador de la Provincia no asistió ayer á su despacho por hallarse ligeramente indispuesto.

El despacho diario lo hizo en su casa de la ciudad.

* *

No pudo efectuarse ayer como estaba anunciado la visita del señor Alvear á los teatros de la Capital, por haberse reclamado ayer del Senado Nacional la presencia de ese señor en el acto de la insaculacion de electores para las próximas elecciones.

* *

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se están arreglando ya las oficinas conforme á las disposiciones del Presupuesto. Habrá tres Secciones y cada una de ellas tendrá un director y sub-director y tres escribientes. Dícese que todos los empleados supernumerarios quedarán cesantes, lo cual tiene en revolucion las oficinas.

El decreto nombrando Secretario al Dr. Bores, aparecerá de un momento á otro.

DIVERSIONES

Teatro de la Opera—Nueva empresa para los bailes—Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 1882—Ignauguracion del carnaval—dos bailes de sociedad, particular y disfraz Sábado y Domingo gran iluminacion á giorno—orquesta de 40 profesores, dirijida por el profesor Guidi—música nueva para bailes, de última novedad.—El repertorio ha sido enriquecido con las últimas producciones de los mas afamados compositores. — Valtzer y Cuadrillas sacadas de las nuevas óperas francesas representadas últimamente en Colon; *Recuerdos de México*, nuevas habaneras. Ultimas composiciones de Capitani, etc. Los bailes durarán diez minutos con intérvalo de 5.—Orden del baile—1 polka—2 mazurka—3 wals—4 habaneras—5 scotisch—El baile empezará á las 11.—Entrada para caballeros ps. 50 m|c.—señoras con invitacion gratis — Palcos bajos y balcon 200 pesos, id altos 150—La boletería estará abierta desde las 10 de la mañana hasta la conclusion del baile; despues del baile habrá tramways para todas direcciones

Teatro Francés—Antes Variedades—Grandes bailes de máscaras y sociedad, el sábado 21 y domingo 22 de Enero, á las 11 de la noche—Nuevo y espléndido alfombrado—Elegante y vistoso adorno—Nuevo y rico cortinado en los palcos—Confortable toilette—Iluminacion á giorno—Jardin y una notable orquesta con brillante repertorio—Entrada para caballeros 25 pesos; señoras gratis.

La Florida—Teatro de verano—Juéves 20 de Enero de 1882—Gran festival instrumental, á las 8 1|2 en punto. Programa: primera parte—1º Chaval de Bronze, overtura, Auber—2º Cagliastro, Vals Strauss—3º Patroui le Turque, Michaelis—Segunda parte: gran suceso!—El magnífico Ballet en 1 acto del maestro Garbagnatti, ejecutado por la bailarina del teatro Colon Gaprig gio—Gran paso á ocho «La Mariposa»—Tercera parte: 1º Hidropathem, Vals, Gung'l—2º Heúnveth, melodie, Jungmann—3º Fanfaire militaire, Alcner—Entrada general 25 pesos—Niños 10 pesos.

Gran Skating-Ring—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, Esmeralda 149, el sábado 21 y Domingo 22 de Enero, a las 11 de la noche con una orquesta de 30 profesores escojidos, dirijida por el célebre y afamado profesor E. Rejneri—Entrada para caballero 30 ps. m|c.; señoras gratis—Palcos 100 pesos m|c,

Coliseum—Lavalle 318—El Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 1882—grandes bailes de máscaras y particulares, en el suntuoso salon del Coliseum—Gran orquesta y modicidad en los precios de confiteria—Entrada para hombres 15 pesos m|c.—Hay permisos gratis acordados por la Municipalidad para las señoras que los soliciten en la boleteria de este teatro.

Jardin del Pasatiempo—Esquina Cuyo y Paraná, todas las noches gran concierto vocal y instrumental. Hoy primera adiuccion del cuadro completo dd Miserere del Trovador desempeñado por la señora B. Cavallie, los señores Arrigoni, Tamburini y coros, á las ocho y 1|2—Director L. C. Etienne, Proximamente, debut de Eva Carlany y Blanche Carlany.

VAPORES

Salida para Ultramar
ENERO

	Nombre	Destino
20	Guadiana	Southampton
21	Kepler	Amberes
22	La France	Génova
21	Senegal	Burdeos
25	Baltimore	Bremen
28	Plato	Liverpool
28	Ptolemy	Nueva-Yok

Esperados de Ultramar
ENERO

21 Ptolemy, Lóndres.
21 Hevelius, Liverpool.
25 Guadiana, Southampton.
28 Nord-América, Génova.
31 Galileo, Liverpool.

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 403

SIRVIENTA
Se necesita una en la calle de Córdoba núm. 243.

CARNAVAL 1882
¡POMITOS!
Pomitos! pomitos! pomitos!
ANTIGUA MARCA
J. H. Piesse
HOY
CRAMWELL
REPUTADOS
Como los mejores
EN EL CARNAVAL DE 1881
SE VENDIERON
225,000 DOCENAS

Estos pomitos, que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extranger, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del carnaval; sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, han conquistado en este mercado, una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra practicamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Los perfumes han sido analizados por uno de nuestros mas reputados químicos y declarados inofensivos. Son quince tamaños de mayor á menor.

Aguacendos con pomos y depósito de goma de género impermeable.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos, introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la
CASA INTRODUCTORA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRAMWELL
44—CALLE DE RIVADAVIA—44
En los registros al por mayor y los principales establecimientos al por menor. 23 e15 f30

AVISO
A las señoras
200,000 VARAS
Género de *última moda*, de buen gusto y de uso garantido á
2 pesos m|c. la vara
Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e8 30

LA MODA ELEGANTE
Y
La Ilustracion Americana y Española

A los señores Sub-Agentes, se les previene que todo pedido para el año 1882 á fin de ser atendido sin demora en Madrid, y para que de allí se despache en Enero el correspondiente número de ejemplares, debe hacerse á los abajos firmados a la mayor brevedad posible.

Los abajos firmados, Agentes Generales por dichos periódicos, conceden á los señores Sub-Agentes el descuento que les corresponde.

Agencia General.
L. JACOBSEN y Cia,
Buenos Aires.
«Libreria Europea», Florida, 244
BuenosAires, Enero 1882. e19 f15 9

OTRO
Gran rebaja en los precios de suscricion

Quedan abiertas hasta el dia 15 de Febrero próximo las listas de suscriciones para el año de 1882, y se invita a todos los interesados a no demorar en hacer sus pedidos dirigiéndolos los abajo firmados Agentes Generales en Buenos Aires, ó a sus Sub-Agentes en todos los puntos provinciales de la República.

En el deseo de ver aumentando, cada año el número de suscritores en esta República a los afamados Periódicos madrileños arriba indicados, que tan inmensa aceptacion tienen en la America del Sud de muchos años a esta parte, los Editores han autorizado a nuevos Agentes Generales para ofrecer al público al precio de pfts. 12 por año la suscricion a cada uno de dichos periódicos, siendo de advertir que, como siempre, el servicio sigue siendo el mas esmerado y puntual que pueda desearse.

Agencia General.
L. JACOBSEN y Ca.
Buenos Aires
«Libreria Europea»—Florida 244.
Buenos Aires, Enero 1882. E. 19 f 15 g

PARA SEÑORAS
SEÑORITAS Y NIÑAS
SOMBREROS DE PAJA Y FANTASIA
Adornos de moda desde 5 *pesos hasta* 100
A LA CIUDAD DE LONDRES
PERU 38-ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA-PERU 38
6 e.8-30

LICITACION

Secretaria de Relaciones Exteriores

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria de Relaciones Exteriores, que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los interesados a las bases siguientes:

1ª Tipo cuerpo nueve, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos: papel y formato igual al de la Memoria de Relaciones Exteriores del año pddo.

2ª La impresion de mil ejemplares.

3ª Los proponentes deberan acompañar a sus propuestas una págína impresa de conformidad a las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito no se tomaran aquellas en cuenta.

4ª Las propuestas seran a tanto por pliego de 8 paginas comprendiendo en este precio la encuadernacion a la francesa de los volúmenes y seran firmadas junto con el proponente por un fiador de reconocida responsabilidad.

5ª La primera y segunda correccion de las pruebas corresponde por cuenta de la imprenta devolviéndose estas siempre que no vengan en forma.

La tercera correccion corre por cuenta del Ministerio.

6ª El licitador se comprometera a entregar encuadernados los mil ejemplares, quince dias despues de recibir los últimos originales y a pagar una multa de pesos fuertes 200 si no lo hiciere.

7ª Las propuestas se recibiran cerradas en esta Secretaria hasta el 14 de Febrero para ser abiertas el mismo dia a las 2 de la tarde en presencia de los interesados, reservandose el Ministerio el derecho de aceptar la que a su juicio fuese mas ventajosa—Buenos Aires, Enero 14 de 1882.

22 e19 f14 *Alberto Blancas*.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas gratis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

RASOS
Sederias,
Raso blanco,
Raso de todos colores,
CLASES Y ANCHOS
Desde 18 la vara hasta 90 pesos
Se ha recibido un surtido completo
Á LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e8-30

Monte de Piedad de la Provincia
REMATE
En los dias 16, 17, 18 y 19 del corriente á las doce en punto del dia, se rematará en este Establecimiento una gran cantidad de alhajas, muebles y otros objetos que estarán á la vista del público—Buenos Aires, Enero 14 de 1882
e15 19 *El Gerente.*

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY
Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 32.

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
de FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

CALLE 130 CHACABUCO esquina — CALLE ALSINA 156 Á 160 esquina
INAUGURACION
DE LA
SOMBRERERIA
DE
VIDAL HERMANOS
Calle Chacabuco 130
y Alsina 156, 158, 160

Este nuevo y espléndido establecimiento recibe directamente por todos los paquetes que llegan de Europa un surtido especial del ramo de sombrereria, como tambien:
Corbatas,
Prendedores,
Pañuelos de seda,
Camisas, calzoncillos,
Pañuelos de hilo, cadenas,
Bastones, perfumeria, etc. etc.
Todo á precios sumamente módicos

AVISO MUNICIPAL

LICITACION PARA EL SERVICIO DE LA QUEMA DE LAS BASURAS DEL MUNICIPIO, CON DERECHO A UTILIZAR TODOS LOS RESIDUOS APROVECHABLES.

La Seccion de Hacienda recibirá propuestas cerradas el lúnes 23 del corriente Enero a las 2 de la tarde, para hacer el servicio diario de quema de las basuras que se estraen del municipio, con opcion á utilizar todos los residuos aprovechables.

Las propuestas deben hacerse bajo la base de que los servicios antes independientes se refunden hoy en uno solo: la operacion de la quema que ha de hacerse con entera satisfaccion de la Administracion General de Limpieza—y el derecho á separar los residuos que hasta hoy han sido enajenados, tambien por licitacion.

Es entendido que si la operacion no se hace diariamente y tal como lo exije la Administracion de Limpieza, el contratista satisfará una multa de cuarenta pesos fuertes por cada dia que quede sin hacerse, y de veinte toda vez que no reuna la operacion las condiciones necesarias ó se practique deficientemente.

El contratista no podrá conservar dentro del municipio depósitos de los objetos antihigiénicos que extraiga mas de dos dias en verano y cuatro en invierno, y siempre con sujecion á la Ordenansa respectiva.

Los interesados pueden ocurrir por mayores conocimientos á la Administracion de Limpieza.

El que obtenga esta licitacion deberá depositar en el Banco Nacional, en garantia del cumplimiento del contrato, la suma de mil pesos fuertes en Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.

Las propuestas todas deberan acompañarse con un certificado del depósito de cinco mil pesos m c. hecho en la Tesoreria Municipal en seguridad de que el contrato será firmado, cuya suma quedará a favor de la Corporacion si aquel cuya propuesta fuese aceptada no se presentase a hacerlo á los tres dias despues de hacérsele saber.

El depósito hecho en el Banco para garantir el cumplimiento del contrato, lo será tambien para el pago de la multa.

Las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas por la Corporacion administrativamente salvo el recurso que da su Ley Orgánica y ella se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa como no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Enero 12 de 1882.
Mariano Obarrio.
21 e15 23 Secretario.

OTRO
Oficina de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama á propuestas para el empedrado de la calle de Victoria desde el Cementerio Inglés al Vecindario de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm 32.

Esas propuestas se recibirán el dia 19 de Enero de 1882—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Jefe de la Oficina.

187 d. 21 e. 19.

ESTACION
DE
VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señora.

El mas completo surtido en confecciones de granadina.

Tapados ó túnicas de moda.

Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadida, vestidos de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etc.

El mejor surtido se encdentra:
A LA CIUDAD DE LONDRES
38 PERÚ PERÚ 38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e. 8-30

160,000
VARAS CAMBRAY DE HILO
Con flores de colores
COLOR FIRME — GARANTIDO
DIBUJO DE MODA
A tres pesos vara
Esta verdadera ocasion se encuentra
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e 8 30

Aviso à las Señoras

Sederias blancas para casamiento—Gró blanco á 28, 30 32, 35, 38, 40, 44, 45, 46, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 90, 100, 120 y 150 pesos vara.

Damassé ó broché blanco—Para vestidos y guarniciones á 35, 40, 45, 50, hasta 120 pesos vara.

Rasos blancos—Desde 15, 18, 20, hasta 120 pesos vara.

Moiré blanco—A 45, 50, 60, 120 y 150 pesos vara.

Tul blanco—Liso, para velos, desde una hasta tres varas de ancho.

Velos blancos—Bordados, tamaños grandes, hay desde 60 hasta 500 pesos uno.

Coronas de azahar—Gustos los mas nuevos, esclusivas «A la Ciudad de Lóndres», hay desde 35 hasta 600 m|c.

Flores y guias de azahar—Para adornos de vestidos; en este género tenemos un surtido completo.

La casa se encarga de confeccionar á medida vestidos de novias en 24 horas.

A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERU—38
6 e. 8-30.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

SEDERIAS

Groes negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á pesos 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, hasta 140 la vara.

Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—
A la ciudad de Londres
38—PERU—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
6 e. 8 30.

INSTITUTO MÉDICO
HIDROTERAPICO
Piedad 630

HIDROTERAPIA: Tratamiento por el agua de las enfermedades crónicas y constitucionales ó aquellas que reconocen un estado de debilidad: *anémia, clorosis, escrófula, tuberculosis, tisis pulmonar, bronquitis crónicas, neuralgias, afecciones del estómago y del hígado, enfermedades cerebrales y del sistema nervioso.*

CAMARA DE JOURDANET, AIRE COMPRIMIDO. Tratamiento del asma y del catarro crónico, de las vias respiratorias.

ELECTRICIDAD—Tratamiento de las *paralisis, neuralgias y reumatismos.*

INHALACIONES con el aparato de *Richardson*, de *oxigeno, osono* y sustancias balsámicas—Enfermedades del pulmon.

PULVERIZADORES: Aguas minerales naturales; enfermedades de la garganta.

APARATO y MÉTODO del doctor *L. Sayre*—Tratamiento de las enfermedades de la *columna vertebral*, como ser: el *Mal de Pott* y las *gibosidades*, anteriores, posteriores y laterales.

BAÑO TURCO ROMANO: Sudacion por el aire caliente, temperatura 60º centigrados, 50º, 40º comasaje, ducha y piscina — Tratamiento del *reumatismo, gota, obesidad y afecciones catarrales.*

BAÑOS MINERALES Sulfurosos, mercuriales, alcelinos, todo, etc.—Tratamiento de las enfermedades de la piel: *sifilíticas, herpéticas, etc.*

NOTA—Las señoras tienen los mismos tratamientos independientemente.

Médico Director A. LACROZE — *Administrador* L. CHAVES.
1 e3 perm

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e10 pm.

AVISO OFICIAL
OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
VENTAS EN REMATE
Con arreglo á la Ley 26 de Diciembre del año 1878

Se avisa al público que en los dias 27, 28 y 30 de Enero de 1882, se procederá á la venta, en remate público, de los terrenos que componen la seccion 10ª. Esta seccion se halla dividida en 223 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Número	197	á	210—667	hectáreas	66	áreas	66	centiárea	
«	211	á	770	«	45	«	07	«	
«	212	á	582	»	20	»	84	«	
«	213	á	1075	«	27	«	93	«	
«	214	á	542	«	95	«	63	«	
«	215	á	624	«	30	«	50	«	
«	216	á	587	«	96	«	36	«	
«	217	á	743	«	66	«	57	«	
«	218	á	1120	«	77	«	85	«	
«	219	á	1493	«	85	«	28	«	
«	220	á	862	«	33	«	92	«	
«	221	á	1226	«	74	«	85	«	
«	222	á	588	«	58	«	44	«	
«	233	á	909	«	45	«	10	«	

La base de venta será de ps. 20 m|c. la hectárea.

Será puesto en remate todo lote por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta treinta lotes contiguos por el precio en que le hubiere sido adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse: una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador, en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquier época se quisiera hacer de los plazos no vencidos, se rebajará el interés á 6 p% anual sobre dichos vencimientos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

Ignacio Fréire

NOTA—Por planos y demas datos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 186-d. 21-e 30

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	· 30	7 40	9 1
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	· 40	7 50	9 2
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	· 45	7 55	9 2
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	· 50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	· 55	8 05 x	9 3
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55	·	8 10	9 4
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	· 10	8 20	9 5
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	· 15	8 25	9 5
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	· 30 x	8 40	10 1
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	· 45	8 55 x	10 2
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 3
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1· 4
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						[illegible]	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	·35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 .0	3 10	4 35	5 50	6 50		9 20
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	12 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 05	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 35
Azcuénaga	4 5
Lujan, llegada	5 3
Lujan, salida	5 2
Parque	6 2

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

AL
CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD.

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases. café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

A la Ciudad de Londres

CARNAVAL

1882

Tarlatan dorado y plateado, lindísimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 ps. el corte.

Tarlatan de todos colores y blanco, clarin blanco ancho, clase fina desde ps. 3 m|c. vara, hasta 30 ps.

Organdí blanco á baston y calado.

Nansuck fino, liso, labrado y calado á m|c. 3, 4 5, 6 7, 8, 9 y 10 ps. vara.

Clarin organdí y yaconas de todos colores, para transparentes y vestidos á m|c. 4, 5 y 6 ps. vara.

Rasos, falares y guarniciones de moda.

Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38
A LA CIUDAD DE LONDRES
6 e. 8-30.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pts.

BILLETE A 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 19 del corriente.

Los estractos llegan el sábado 21 por mañana. e13 19

COMISARIA DE GUERRA

Avisos de licitacion

El dia 20 del corriente á la 1 1|2 de la tarde tendrá lugar en la Sub Secretaria de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 4000 pares de botas iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el deposito del 5 p$ sobre el valor total, en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000.

La entrega se hará inmediatamente de firmar el contrato.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Enero 12 de 1882.

20 E 15 20 *Comisario General.*

OTRO

El dia 31 de Enero del año entrante, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta sobre el Chaco, bajo las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que acontinuacion se espresan divididos en las forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k	1485 gr.	carne fresca de vaca	(2 1/2 lib)	
0 •	20.0	• galleta	(8 onzas)	
0 •	574	• arroz	(2 •	)
0 •	143	• sal	(1/2 •	)

RACION MENSUAL

0 k	9188	gramo tabaco colorado	(2 libras)	
0 •	4594	• jabon amarillo	(1 •	)
2 •	2970	• yerba paraguaya	(5 •	)
6		pliegos papel de hilo para cigarrillos.		

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 k	9188	gr. carne fresca de vaca	(2 libras)	
0 •	1148	• galleta	(4 onzas)	
0 •	574	• arroz	(2 •	)
0 •	143	• sal	(1/2 •	)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano buena en invierno.

Art 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestan deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pfts 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes espresaran los precios de la entrega separadamente, por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios, para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p$ que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art 9° La conduccion de viveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion: 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada, 2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente 3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, á que á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perdera el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuese el sentido en que se haga.

tablecida. Estos recibos visados por el gefe superior de la frontera, servirán para cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pf. 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será oblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo, sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los qee fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalaran los propouentes.

Art 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 0|0 que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de viveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores

Art 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sedo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion: 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta. aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á 4 meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, por el Escribano de Gobierno, el dia y hora Indicados.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1881.

El Comisario General.

15 E. 15-31.

OTRO

En 1° de Febrero del año corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de San Luis y Norte de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k.	1485 gr.	carne f'ca de vaca	(2 lb. 8 on)	
0	200	galleta	(•	8
0	574	arroz	(•	2
0	143	sal	(•	1|2

RACION MENSUAL

0 k.	9188 gr.	tabaco colorado	(2 lb. 8 on)	
0	4594	jabon amarillo	(1	•
3	2979	yerba paranaguá	(5	•
6		pliegos papel de hilo para cigarrillos		

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k.	9188 gr.	carne f'ca. de vaca	(2 lb.	
0	1148	galleta	(•	4
0	574	arroz	(•	2
0	143	sal	(•	1|2

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno

Art. 3° Recibida la última quincena sera documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual. en la froma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestan deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pfts 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p$ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes espresaran los precios de la entrega separadamente, por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios, para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p$ que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art 9° La conduccion de viveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia sera constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion: 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada, 2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente 3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, á que á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perdera el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras y sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados—Buenos Aires. Diciembre 31 de 1881

14 E 15 f 1 *El Comisario General*

OTRO

El 20 de Enero del presente año á la 1 de la tarde tendrá lugar en la sub Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la línea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa, su provision se hará simultáneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los articulos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k.	1485 gr.	carne f'ca de vaca	(2 lb 8 on)	
0	5009	galleta	•	•
0	574	arroz	•	2
0	143	sal	•	1|2

RACION MENSUAL

0 k.	9183 gr.	tabaco colorado	2	•
0	5742	id negro en rama	1	4
0	4594	jabon amarillo	1	•
2	2979	yerba paraguaya	5	•
6		pliegos papel de hijo para cigarrillos.		

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k.	9188	carne f'ca de vaca	(2	•
0	4148	galleta	•	4
0	574	arroz	•	2
0	143	sal	•	1|2

Art. 2° Todos los articulos deberán ser de primera calidad, carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por ciento del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los preios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de calidad estipulada, los Gefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 por ciento que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de viveres y ganado sera hecha con personal a servicio del proveedor hasta el lugar donde esten situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Sera obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia sera constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir; si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision se abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen,sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas seran abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes á cuatro meses de plazo contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

16 E 15 20 *El Comisario General*

OTRO

El 6 de Febrero entrante á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Guerra la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil mulas, en las condiciones establecidas para el servicio: gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con escusion de chicas.

Las mulas deberán ser entregadas en Rio IV al señor General Racedo, en la primera quincena de Febrero próximo.

El pago se efectuar por Tesoreria General en letras sin interes y a cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de recibo en forma.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de mil pesos fuertes (pfts. 1000).

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en el Banco Nacional en título de crédito ó moneda efectiva como garantia de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Se previene a los que deseen hacer propuestas por las mil mulas que se indican en el aviso respectivo,que la licitacion tendrá lugar el dia 31 del corriente mes y que las mulas deberan ser entregadas del 10 al 20 de Febrero próximo.

Comisaria General de Guerra, Enero 7 1882.

17 e15 f6 *El Comisario General*

OTRO

El 11 de Febrero próximo, tendrá lugar en la sub-Secretaria de Guerra, á la una de la tarde, a licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1,000 recados completos, 1,000 bajeras de suela y 1,000 maletas de lana con fondo de cuero; iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 sobre el valor total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciere incurrirán en una multa de pfts. 4,000.

La entrega de estos artículos deberá ser hecha en el menor plazo, el cual será fijado en la propuesta.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, cuatro meses de plazo contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Enero 12 de 1881.

19 E 15 f 11 *El Comisario General*

OTRO

El 24 de Enero, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Division del Nauquen.

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre Pio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 k	3782 gr.	carne fresca de vaca	(3 libras)	
0 •	2297	• galleta	(8 onzas)	
0 •	801	• arroz	(3 •	)
0 •	143	• sal	(1|2 •	)

Racion mensual

0 k	9118 gr	tabaco colorado	(2 libras)	
0 •	4594	• jabon amarillo	(1 •	)
2 •	2970	• yerba paranaguá	(5 •	)
6 •		pliegos papel de hilo para cigarrillos		

Racion diaria y única para familias

0 k	9188 gr.	carne fresca de vaca	(2 libras)	
0 •	1.48	• galleta	(4 onzas)	
0 •	574	• arroz	(2 •	)
0 •	143	• sal	(1|2 •	)

Art. 2 Todos los artículos deberan ser de primera calidad, la carne gorda en invierno y buena en verano.

Art 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirá para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacer se con las prescripciones y con el sello de pft. 5, segun la Ley. debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuece aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa,dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalaran los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa de 9 p$ que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9°—La conduccion de viveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores

Art 10—Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11—No se tomarán en consideracion:

Art. 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12—Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel a cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberan tener siempre ganado disponible en numero suficiente para el consumo de quince dias, por lo ménos, bajo la responsabilidad es tablecida.

Art. 14—Despues de abrirse las propuestas, no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen,sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15—El pago se efectuará por Tesoreria General, con letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16—Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicados.—Buenos Aires Diciembre 23 de 1881.

18 E 15 24 *El Comisario General.*

EDICTOS JUDICIALES

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los solares de propiedad pública, entre los cuales están incluidos aquellos que debieron entrar en el remate suspendido el dia 8 del actual, que por nueva disposicion de la Municipalidad en sesion del dia 9 del corriente se ha resuelto lo siguiente:

Art 1° Dentro del término de quince dias de la publicacion de este edicto, deberán presentar e á la Secretaria de esta Municipalidad, todos los que se consideren con derecho á los mencionados solares y no hayan llenado las condiciones de poblacion exigidas por la ley, acompañados de las pruebas que los acrediten como propietarios.

Art. 2° Pasado dicho término, no se reconocerá título alguno y se procedera con arreglo a lo prescripto en el artículo 11 de la ley de éjidos.—Olavarria, Enero 11 de 1882.—JOSÉ C. GRIGERA—*Francisco Araujo*—Secretario Interino. 13 E 14 28

AVISOS OFICIALES

Ambulantes

Direccion de Rentas de la Provincia.

Se hace saber á los ambulantes que desde el 1° del corriente mes, deben andar munidos de la patente del año actual.

Los que no se provean de la misma, serán considerados como defraudadores del fisco y sufrirán la pena del duplo del valor de la patente.—Direccion de Rentas, Enero 6 de 1882.

8e 8 30 *El Gefe.*

Ministerio de Gobierno

Habiéndose declarado por la Ley de 4 de Diciembre corriente, de utilidad pública la expropiacion de los terrenos necesarios para éjido del Pueblo de Arrecifes, se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley General del 21 de Octubre del corriente año que el P. E. vá á proceder a la expropiacion de dos leguas cuadradas de tierras pertenecientes á los siguientes propietarios:

Testamentaria de Velez Sarsfield: terrenos de cuatro mil varas de frente al Sud por doce mil de fondo al Oeste del pueblo y lindando por su frente con el rio Arrecifes.

Señor Buseta, terreno de mil varas de frente por nueve mil de fondo, arranca del rio Arrecifes y toma a parte Oeste del Pueblo lindando con Velez Sarsfield por el Oeste y Norte.

Señores Pereyra y Molina, Terreno de mil quinientas varas de frente al Sud por nueve mil de fondo. Arranca del rio Arrecifes y toma todo el pueblo hasta mas de tres mil varas.

Testamentaria de don Patricio Perez Milian: terreno de mil y quinientas varas de frente por doce mil de fondo, arranca del rio Arrecifes y queda al Este del Pueblo.—Diciembre 30 de 1881—*Cristian Demaria.* 7 E. 8 19.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la línea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Las bases de esta licitacion pueden verse en el aviso general que con esta fecha se publica en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Diciembre 19 de 1881.

185 d. 20 E. 20 *El Comisario General*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procederá á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878.

La superficie de este terreno se compone de 0m 864 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1166 hectareas

La base para la venta será de 70000 pesos m|c la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbell, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

Ignacio Freire—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 154 n22 f8

OTRO

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, su procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta sera de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m.

Este terreno se compone de la superficie de 1250 hectáreas equivalentes á varas 463053 milionésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leugo, don Felipe Bbdin.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

IGNACIO FREIRE,
Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 155 n22 f8.

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1° Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2° La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3° Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4° La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán a la misma.

Art. 6° Comuniquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se'do Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA
130 n8 m24 B. VICTORICA

VAPORES Y MENSAGERIAS

Administracion de Mensagerias

DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y líneas siguientes: *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolas, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 6 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde parten estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

708 jl. 24 perm.